



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA**

Florencia Caquetá, 14 de julio de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-134-DISAN-CENACFLORENCIA-2026.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es “SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL Y LA RECARGA DE GASES MÉDICOS, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, TALES COMO EQUIPOS CPAP, BPAP, MÁSCARAS NASALES Y OROFACIALES, Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DESTINADOS AL ESM BAS 12, ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAZ, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP); CAQUETA - PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2026”. Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE
AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENICA identificado con Nit. No. 805.010.659-6 representada legalmente por ALBERTO GALINDO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.465.851 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Cra 100 No. 16-321 Ofic 907 Jardin Central Bussines Center. Tel: 3182853188. Correo electrónico: gerencia@amanecermedico.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
FORMILARIO No. 02 “ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”: Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.				X		68
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT			
1	RECARGA DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL PARA CILINDRO DE 4.0 M3	Unidad	1			
2	RECARGA DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL PARA CILINDRO DE 3.0 M3	Unidad	1			
3	RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL PARA CILINDRO DE 1.0 M3	Unidad	1			
4	RECARGA DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL PARA CILINDRO DE 6.5 M3	Unidad	1			



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE **MC-134-DISAN-CENACFLORENCIA-2026** CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL Y LA RECARGA DE GASES MÉDICOS, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, TALES COMO EQUIPOS CPAP, BPAP, MÁSCARAS NASALES Y OROFACIALES, Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DESTINADOS AL ESM BAS 12, ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAZ, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP); CAQUETA - PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2026".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
5	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	Unidad	1			
6	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	Unidad	1			
7	ALQUILER PULSIOXIMETRO – DÍA	Unidad	1			
8	ALQUILER PULSIOXIMETRO – MES	Unidad	1			
9	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	Unidad	1			
10	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	Unidad	1			
11	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	Unidad	1			
12	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	Unidad	1			
13	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	Unidad	1			
14	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	Unidad	1			
15	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	Unidad	1			
16	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	Unidad	1			
17	ALQUILER BOMBA DE INFUSION – DÍA	Unidad	1			
18	ALQUILER BOMBA DE INFUSION – MES	Unidad	1			
19	ALQUILER DE FLUJOMETRO	Unidad	1			
20	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL INCLUYE CILINDRO DE 4,0 M3 CON REGULADOR PARA OXIGENO MEDICINAL	Unidad	1			
21	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL INCLUYE CILINDRO DE 6,5 M3 CON REGULADOR PARA OXIGENO MEDICINAL	Unidad	1			
22	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL INCLUYE CILINDRO DE 3,0 M3 Y CPAP O BPAP DE PRESION FIJAS CON LECTURA DE DATOS, HUMIDIFICADOR Y MASCARA OROFACIAL	Unidad	1			
23	ALQUILER DE EQUIPO CPAC CON ALIVIO DE PRESION, CON HUMIFICADOR, DÍA CON MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2 SEGÚN TALLA DEL PACIENTE, CON VISITA DE SEGUIMIENTO CADA 3 MESES POR TERAPEUTA RESPIRATORIO, CAPACITACION DE LA PATOLOGIA Y ADAPTACION DEL PACIENTE Y DEL CUIDADOR FAMILIAR, PROGRAMACION DE EQUIPOS SEGUN FORMULA MEDICA, VISITA TECNICA DEL EQUIPO CADA 6 MESES (INCLUIDA LA LECTURA DE TARJETA DE LOS EQUIPOS)	Unidad	1			
24	ALQUILER DE EQUIPO CPAC CON ALIVIO DE PRESION, CON HUMIFICADOR, MES CON MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2 SEGÚN TALLA DEL PACIENTE, CON VISITA DE SEGUIMIENTO CADA 3 MESES POR TERAPEUTA RESPIRATORIO, CAPACITACION DE LA PATOLOGIA Y ADAPTACION DEL PACIENTE Y DEL CUIDADOR FAMILIAR, PROGRAMACION DE EQUIPOS SEGUN FORMULA MEDICA, VISITA TECNICA DEL EQUIPO CADA 6 MESES (INCLUIDA LA LECTURA DE TARJETA DE LOS EQUIPOS)	Unidad	1			
25	ALQUILER DE BPAP-MES CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD CON MASCARA DE CONFORT GEL Y ARNES PARA BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2, QUE CUENTE CON HUMIFICADOR, QUE SE REALICE VISITA DE SEGUIMIENTO CADA 3 MESES POR TERAPEUTA RESPIRATORIO, CAPACITACION DE LA PATOLOGIA Y ADAPTACION DEL PACIENTE Y DEL CUIDADOR FAMILIAR, PROGRAMACION DE EQUIPOS SEGUN FORMULA MEDICA, VISITA TECNICA DEL EQUIPO CADA 6 MESES(INCLUIDA LA LECTURA DE TARJETA DE LOS EQUIPOS)	Unidad	1			



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE **MC-134-DISAN-CENACFLORENCIA-2026** CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL Y LA RECARGA DE GASES MÉDICOS, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, TALES COMO EQUIPOS CPAP, BPAP, MÁSCARAS NASALES Y OROFACIALES, Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DESTINADOS AL ESM BAS 12, ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAZ, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP); CAQUETA - PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2026".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENICA								
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS						
26	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD CON MASCARA DE CONFORT GEL Y ARNES PARA BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2, Y QUE CUENTE CON HUMIFICADOR,QUE SE REALICE VISITA DE SEGUIMIENTO CADA 3 MESES POR TERAPEUTA RESPIRATORIO,CAPACITACION DE LA PATOLOGIA Y ADAPTACION DEL PACIENTE Y DEL CUIDADOR FAMILIAR,PROGRAMACION DE EQUIPOS SEGUN FORMULA MEDICA,VISITA TECNICA DEL EQUIPO CADA 6 MESES(INCLUIDA LA LECTURA DE TARJETA DE LOS EQUIPOS)	Unidad	1									
27	MASCARA ORONASAL CON ARNES	Unidad	1									
28	MASCARA NASAL CON ARNES	Unidad	1									
29	ALQUILER PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO QUE INCLUYE	CONCENTRADORES DE OXIGENO ELÉCTRICO DE ALTO FLUJO 0-10 LTS POR MINUTO Y DE BAJO FLUJO DE 0 A 5 LTS POR MINUTO	Unidad	1								
30		CILINDRO DE OXIGENO RESPALDADO DE 6.5; 4,0 Y 3.0 MTS CON SU MANOMETRO, VALVULA INTEGRADA CON RECARGA SEGÚN NECESIDAD Y REQUERIMIENTO TÉCNICO.	Unidad	1								
31		CILINDRO PORTÁTIL, CON SU RESPECTIVO MANOMETRO, FLUJOMETRO, VÁLVULA INTEGRADA Y CARRO DE TRANSPORTE CON RECARGA SEGÚN NECESIDAD Y REQUERIMIENTO TECNICO	Unidad	1								
32		CANULAS NAALES DESDE 1 HASTA 15 METROS DE LARGO SEGÚN LA TALLA DEL PACIENTE, PARA SER CAMBIADA SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE	Unidad	1								
33		HUMIDIFICADOR CON SU RESPECTIVO RECAMBIO SEGÚN NECESIDAD	Unidad	1								
34		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ALQUILADOS CADA TRES MESES	Servicio	1								
35		TRANSPORTE PARA LA ENTREGA, RECOLECCION Y RECARGA DE EQUIPOS DE OXIGENO EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETA Y PUTUMAYO EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS SATELITES DE CADA UNIDAD.	servicio	1								
36		CAPACITACION AL PACIENTE Y A LA FAMILIA SOBRE EL USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS.	Servicio	1								
37	ALQUILER DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL	Unidad	1									
38	SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO	Litro	1									
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES”.												
El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:												
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>El futuro adjudicatario deberá anexar fotocopia de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntará el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.</td></tr><tr><td>2</td><td>El futuro adjudicatario deberá expedir certificación de cobertura geográfica en los departamentos de CAQUETÁ y PUTUMAYO: el oferente deberá certificar por escrito que posee cubrimiento en los</td></tr></table>				ITEM	DESCRIPCIÓN	1	El futuro adjudicatario deberá anexar fotocopia de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntará el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.	2	El futuro adjudicatario deberá expedir certificación de cobertura geográfica en los departamentos de CAQUETÁ y PUTUMAYO: el oferente deberá certificar por escrito que posee cubrimiento en los	X		13
ITEM	DESCRIPCIÓN											
1	El futuro adjudicatario deberá anexar fotocopia de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntará el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.											
2	El futuro adjudicatario deberá expedir certificación de cobertura geográfica en los departamentos de CAQUETÁ y PUTUMAYO: el oferente deberá certificar por escrito que posee cubrimiento en los											



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MC-134-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL Y LA RECARGA DE GASES MÉDICOS, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, TALES COMO EQUIPOS CPAP, BPAP, MÁSCARAS NASALES Y OROFACIALES, Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DESTINADOS AL ESM BAS 12, ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAZ, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP); CAQUETA - PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2026".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	municipios de cada uno de los 11 satélites de la regional seis, para ello adjuntará un listado de los municipios sobre los cuales tiene cobertura en la prestación de este servicio.			
3	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que realizará charlas educativas dirigidas a los pacientes y familiares, una vez sean entregados los equipos requeridos para el suministro de oxígeno domiciliario.			
4	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a efectuar la verificación técnica de los equipos asignados a los usuarios y al Dispensario donde puedan evidenciarse los soportes de mantenimientos y calibraciones realizadas, esto con el fin de optimizar la prestación del servicio. La copia del reporte será entregada al Dispensario Médico del BAS 12; con fin acuerdo entre el supervisor y la entidad que resulte adjudicatario.			
5	El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación deberá realizar la lectura de la tarjeta de los equipos de apnea debe ser leída como mínimo cada cuatro (04) meses, por la entidad contratada quien asumirá los costos del traslado para la lectura de los equipos de APNEA.			
6	El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación deberá realizar la entrega de los equipos de apnea en máximo 4 días hábiles después de ser solicitado el servicio.			
7	El oferente deberá aportar Formulario de inscripción de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental			
8	El oferente debe aportar Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.			
9	El oferente debe aportar Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA)			
10	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal garantizará, que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no remanufacturados y que el suministro se prestará con efectividad. En caso en que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos este debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.			
11	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.			
12	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.			
13	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 de 1990 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.			
14	La Institución adjudicada deberá tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir a los funcionarios designados por EL DISPENSARIO MÉDICO DEL BAS 12, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.			
15	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes (se verificará dicho documento).			
16	El oferente dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes 24 horas al día 7 días a la semana.			
17	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.			
18	La institución estará en la obligación de informar al Supervisor y/o Coordinador del contrato y al Jefe del Dispensario Médico del BAS 12, las actas de tenencia de los equipos biomédicos de los pacientes con su respectiva firma de manera mensual.			
19	El futuro adjudicatario, se compromete a realizar prueba hidrostática previa a la recarga para los cilindros de la regional 6.			
NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador. NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales. EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar		X		2



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<p>incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos del Contratista Datos del Contratante Cuantía Objeto Fecha Inicio y Terminación, <p>Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles</p> <p>Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada</p> <p>Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.</p>			
<p>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios.</p>	X		25
<p>GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos <u>debidamente suscrita por él</u>. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que ampare la calidad del suministro. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los elementos entregados. 	X		17
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista <u>en documento independiente</u> junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este</p>	X		138



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
documento debe venir firmado por el proponente).			
TÉRMINO DE ENTREGA: El suministro de los elementos a Contratar deberá ser en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de del perfeccionamiento del contrato y notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	X		1
<p>PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. El proponente deberá aportar un protocolo y/o manual de bioseguridad que contemple, como mínimo, las normas, actividades de prevención, seguimiento y control sobre los factores y agentes de riesgo biológico a los que se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la entidad.</p> <p>Dicho protocolo y/o manual deberá establecer los lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de enfermedades de transmisión respiratoria, y aquellas de naturaleza similar. Lo anterior, con el propósito de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de este tipo de afecciones, minimizando los factores que puedan generar su transmisión al interior de la entidad y en el desarrollo de las actividades propias del contrato.</p> <p>La entidad tiene la obligación de preservar la salud de todas las personas que intervienen en la ejecución contractual, así como de prevenir y evitar la propagación de enfermedades respiratorias. En consecuencia, el protocolo presentado deberá encontrarse vigente y ser coherente con las disposiciones normativas nacionales aplicables en materia de salud pública y seguridad y salud en el trabajo, independientemente de la declaratoria o levantamiento de estados de emergencia sanitaria.</p>	X		27
<p>SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. <u>Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</u></p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Transporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de</p>	X		29



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<p>contrato.</p> <p>NOTA 1: en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.</p> <p>NOTA 2: será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).</p>			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-134-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL Y LA RECARGA DE GASES MÉDICOS, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS, TALES COMO EQUIPOS CPAP, BPAP, MÁSCARAS NASALES Y OROFACIALES, Y DEMÁS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DESTINADOS AL ESM BAS 12, ESM BAS 27 Y SUS SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAZ, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP); CAQUETA - PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
AMANECER MÉDICO S.A.S. FLORENCIA identificado con Nit. No. 805.010.659-6 representada legalmente por ALBERTO GALINDO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.465.851 expedida en Bogotá D.C.	X		

Cordialmente,

Original Firmado

SMSM. BRAYAN ANDRES GARCIA BELTRAN
Comité Técnico evaluador



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

